



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlán Tels.: 2347-2000
e-mail: secretaria@sanrafaelcedros.gob.sv



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL:

Certifica que en el libro de Acta que lleva en el presente año, se encuentra la Acta Número **DIECISEIS** de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós, cual la dice: Reunidos en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de abril del año dos mil veintidós, convocado por el Alcalde Municipal Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Sindico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, María Magdalena Sibrian de Quinteros, Primera Regidora Propietaria en Funciones; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; José Tomas Cornejo, Cuarto Regidor Propietario; Fredy Arenivar Ponca, Quinto Regidor Propietario; Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada _____; posteriormente se comprobó que había quórum, por lo que se declaró abierta la Sesión y se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el Señor Alcalde Municipal informa que la _____, Jefe de Recursos Humanos, esta incapacitada por maternidad a partir del día Jueves 21 de abril del presente año; II) Que es necesario nombrar a un Jefe Interino para el departamento de Recursos Humanos por el término de 112 días calendario (Del 21 de Abril al 10 de Agosto del presente año), por lo que propone el señor Alcalde a la Señora _____, quien tiene el cargo de Oficial de Gestión de Documentos y Archivo, para que cubra la incapacidad con todos las responsabilidades del cargo; III) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y del Código Municipal y Art. 37 literal "f" y 39 del Reglamento Interno de la Municipalidad de San Rafael Cedros, se **Acuerda por Unanimidad:** I) **Se Aprueba** el nombramiento de la Señora _____ como **Jefe Interina de Recursos Humanos**, a partir de esta fecha, quien devengara el salario de Jefe de Recursos Humanos según Presupuesto Municipal vigente, teniendo todas las Responsabilidades y Funciones que le otorgar el Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad; II) **Se le autoriza** a la Jefe de Recursos Humanos Interina realizar las siguientes modificaciones a la planilla de salarios en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del siguiente personal; **a)** Descontar del Salario de la Licda.

_____ Jefe del Recursos Humanos, la incapacidad por el término de **cientos doce días calendarios** y solo cancelarle el 25% mensual del valor del salario que devenga, en concepto de subsidio por maternidad; **b)** Se le Autoriza Cancelar el salario por 112 días calendario como Jefe Interina de Recursos Humanos a la Señora _____, según Presupuesto Municipal vigente; **Certifiquese y comuniquese donde Corresponda...**
N.A.C.H.G., Alcalde Municipal; M.J.G., Sindico Municipal; J.C.R.R., Primera Regidora Propietaria;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlán Tels.: 2347-2000
e-mail: secretaria@sanrafaelcedros.gob.sv



F.O.P.L. Segunda Regidora Propietaria; C.A.F.M., Tercer Regidor Propietario; J.T.C.M., Cuarto Regidor Propietario; F.A.P. Quinto Regidor Propietario; J.C.L.P., Sexto Regidor Propietario; K.A.F.C. Primer Regidor Suplente; M.M.S.Q. Segunda Regidora Suplente; S.E.A.V. Tercer Regidor Suplente; J.F.R.F., Cuarto Regidor Suplente; X.C.M. Secretaria Municipal.

Rubricadas

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para su cumplimiento y efectos legales se expide la presente de conformidad al art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día uno del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Secretaria Municipal

“Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a firmas, nombres de empleados públicos datos que en aplicación del artículo 24 literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
PLANILLA DE PAGO DEL 25% DE SUBSIDIO, DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FUENTE DE RECURSOS: FR120/1.5% FODES. PLANILLA PAGADA EN LINEA (DEPOSITO A CUENTAS)

GENERALES				SUELDOS PERMANENTES			NIT	NUMERO DUJ	FIRMA RECIBIDO
NO	NUP	NOMBRE	CARGO	DEVENGADO	DESCUENTOS	LIQUIDO			
0102 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA									
			Jefa de Recursos Humanos	\$ 450.00	\$ -	\$ 450.00			
TOTAL				\$ 450.00	\$ -	\$ 450.00			

La presente planilla asciende a un monto devengado de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00), y un valor líquido de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00)

NOTA: Por acuerdo entre empleada y Alcalde se cancelara solo la diferencia, que no fue asumida por el seguro social, el cual asciende a un monto de cuatrocientos cincuenta \$450.00 Dolares)

San Rafael Cedros, 27 de septiembre de 2022

DESE:

VISTO BUENO:



Sr. Manuel de Jesús Gómez Lic
 Sindico Municipal



Tesorero Municipal



Lcda. Jefe de Recursos Humanos



Alexander Gonzalez Chavez
 Alcalde Municipal

“Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a firmas, nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.